

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VERSIÓN: 4

CÓDIGO: ABSF128

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 1 de 7

28

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/08/26

Proceso: F-CD-215

Objeto: Contratar el apoyo logístico para las experiencias Vivenciales Nacionales e internacionales de intercambio y dinámicas curriculares en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, UCundinamarca.

Presupuesto oficial: Cuarenta y tres millones ciento noventa y nueve mil ciento treinta y seis mil pesos (\$43.199.136,00) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/08/02



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSF128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 2 de 7

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	900.984.675-8	\$33.440.000	\$36.115.200
2	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901.288.156-5	\$35.040.000	\$37.843.200
3	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	11.380.300	\$37.300.000	\$40.284.000
4	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	900.288.156-5	\$39.600.000	\$42.768.000

Nota: Se da claridad que, por error de transcripción en el concepto técnico económico con fecha del 08 de agosto de 2024, en el apartado "Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)" a la empresa LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS se le puso un valor antes de IVA erróneo al de la propuesta, en este caso se corrige el valor el cual es \$33.440.000 Valor total de la cotización \$36.115.200.

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS

NIT/CC: 900.984.675-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.	CUMPLE [subsanó] con el requisito.
2	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete para la ejecución del contrato a contar con el registro sanitario ante las autoridades competentes para su funcionamiento, el cual debe tener fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.	CUMPLE [subsanó] con el requisito
3	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrá ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan	CUMPLE [subsanó] con el requisito



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 4

CÓDIGO: ABSF128

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 3 de 7

1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el

setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente

las siguientes características en cualquiera de las dos

3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.

4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:

A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.

B. Nombre o razón social e identificación del contratista

C. Objeto del contrato.

circunstancias antes descritas:

D. Duración del contrato (Fecha de inicio - fecha de finalización).

E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.

F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.

G. Dirección y teléfonos.

5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes

Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral

No CUMPLE [no subsanó] con el requisito

NOMBRE DEL COTIZANTE: J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS

NIT/CC: 901.288.156-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL: La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de	CUMPLE [subsanó] con el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 4

CÓDIGO: ABSF128

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 4 de 7

modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PARA PERSONA JURÍDICA:

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por:

- a) El representante legal.
- b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.

NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.

NOMBRE DEL COTIZANTE: RODRIGO ORTEGON PALOMINO

NIT/CC: 11.380.300

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la	CUMPLE [subsanó] con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSF128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 5 de 7

	prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.	
2	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete para la ejecución del contrato a contar con el registro sanitario ante las autoridades competentes para su funcionamiento, el cual debe tener fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.	CUMPLE [subsanó] con el requisito.
3	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por El Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. De acuerdo con la solicitud de cotización en el apartado "REGLAS DE SUBSANABILIDAD" literal D establece "En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos." Y se evidencia que el oferente modifico la cotización inicialmente enviada, por esta razón no cumple con el requisito.

NOMBRE DEL COTIZANTE: OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS

NIT/CC: 900.288.156-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.	CUMPLE [subsanó] con el requisito.
2	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete para la ejecución del contrato a contar con el registro sanitario ante las autoridades competentes para su funcionamiento, el cual debe tener fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.	CUMPLE [subsanó] con el requisito.
3	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Se indica que los códigos aportados en el RUT a los que hace referencia (7911-7912) no tienen relación con el objeto a contratar, ya que están enfocados a planes turísticos. Y no está incluido el servicio de catering, código afín 5621.
4	PARA PERSONA NATURAL:	CUMPLE [subsanó] con el requisito.



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSF128 VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 6 de 7

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).

Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.

PARA PERSONA JURÍDICA

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	900.984.675-8			X Incurre en causal de rechazo No. 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
2	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901.288.156-5	Х		
3	RODRIGO ORTEGON PALOMINO	11.380.300			X Incurre en causal de rechazo No. 8. Cuando el cotizante no subsane o

ALLERSIDAD OF	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	DECLII TADO CUDCANADII IDAD	VIGENCIA:2024-07-31
EX COMMENT IN SCIEN	RESULTADO SUBSANABILIDAD	PAGINA: 7 de 7

			subsane parcialmente lo
			requerido por la
			Universidad de
			Cundinamarca dentro de
			los plazos establecidos
			en los términos de la
			solicitud de cotización.
			X
	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	900.288.156-5	Incurre en causal de
			rechazo No. 8. Cuando el
			cotizante no subsane o
			subsane parcialmente lo
4			requerido por la
			Universidad de
			Cundinamarca dentro de
			los plazos establecidos
			en los términos de la
			solicitud de cotización.

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con *J.H.* **SOLUCIONES LOGISTICAS SAS NIT 901.288.156-5**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Unidad de Apoyo Académico Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Juan Diego Vargas

Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-30